



Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2018-002

Quito, 21 de febrero de 2018

**Asunto:** Actualización a fichas técnicas de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL" en el procedimiento de Feria Inclusiva **CDI-SERCOP-001-2016** - KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR.

**Señores  
Proveedores  
Ciudad.-**

De mi consideración:

**ANTECEDENTES**

El 11 de enero de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la provisión de "Productos de confección textil". Adicionalmente; se incluye en dicho procedimiento el producto específico denominado: KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (6 prendas).

Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0010 de 8 de febrero de 2017, se incorpora el producto denominado: KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (3 prendas).

Mediante Oficio MINEDUC-VGE-2018-00018-OF de 8 de febrero de 2018, el Ministerio de Educación solicita la modificación de ficha y cambio de imago tipo gubernamental en los kits de uniformes escolares Régimen Costa e Insular 2018-2019.

Mediante Oficios SERCOP-CTDC-2018-0088-O de 8 de febrero de 2018 y SERCOP-CTDC-2018-0092-O de 9 de febrero de 2018, se remite la propuesta de fichas a ser validadas.

Mediante Oficio MINEDUC-SAE-2018-00013-OF de 10 de febrero de 2018, el Ministerio de Educación señala: "*Por lo expuesto se solicita su **aprobación y publicación** de ambas fichas técnicas en el portal Institucional del SERCOP*" [énfasis agregado].

Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2018 001 de 14 de febrero de 2018, se procede actualizar las fichas técnicas.

Mediante Oficio MINEDUC-SAE-2018-00014-OF de 20 de febrero de 2018, se solicitó se actualice la ficha técnica de kit de uniformes escolares (hispanos) de 6 prendas, en el plazo de entrega, estableciendo un plazo de cuarenta y cinco días.

Mediante Oficio MINEDUC-SAE-2018-00015-OF de 21 de febrero de 2018, se solicitó se actualice la ficha técnica de KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (3 y 6 prendas), respecto al etiquetado.

## NORMATIVA

La Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 6 de febrero de 2015 en su artículo 19 dispone: "En el caso de requerirse la incorporación de nuevos productos en una categoría existente en el Catálogo Dinámico Inclusivo, el SERCOP notificará, con la Ficha Técnica respectiva y condiciones de participación, a los proveedores catalogados que cumplan con la capacidad de producción y con los requisitos mínimos para proveer los productos demandados, a fin de que presenten su manifestación de interés. Con su aceptación se suscribirá el Acuerdo de Compromiso respectivo."

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del artículo 3 de la resolución referida, textualmente señala:

"Las fichas técnicas serán elaboradas y **actualizadas** por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado" [énfasis agregado]

Mediante Resolución RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016 se delega al Coordinador Técnico de Conocimiento, actual Coordinador Técnico de Catalogación: "Aprobar y suscribir los oficios circulares de actualización a las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo y publicación de Incorporación de nuevos productos"

## ACTUALIZACIÓN

Se procede a actualizar las siguientes fichas de la categoría denominada "Productos de Confección Textil" con código de procedimiento CDI-SERCOP-001-2016; según los anexos:

- 1. KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (6 PRENDAS)**
- 2. KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (3 PRENDAS)**

El contenido restante de la ficha técnica conserva su plena validez. En caso de actualizaciones anteriores, establecidas mediante oficios circulares, continuarán vigentes salvo el caso que sean contrarias a los atributos actualizados en el presente oficio circular.

Atentamente.-



Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota

**COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Anexos: Fichas técnicas de productos y manifestación de interés.

Elaborado y Revisado :	Carlos Zumárraga S	
------------------------	--------------------	---